

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir, mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial, una plaza de personal Técnico de Gestión del Área de Música.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se constituyó mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993. Fue transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril.

En su virtud, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, que aprueba los estatutos de la Agencia, procede a convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial, según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008), con sujeción a las siguientes Bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial para un puesto de Personal Técnico de Gestión del Área de Música, centro de trabajo sito en Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

1.2. Se realizará el contrato de relevo por el tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación ordinaria, de conformidad con el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. La celebración del contrato está condicionada al acceso a la jubilación parcial.

1.3. El contrato de relevo se celebrará con una persona inscrita como desempleada en la oficina de empleo o en condiciones de inscribirse.

1.4. El contrato se extinguirá, en todo caso, cuando se produzca la jubilación total del trabajador relevado, prevista para el 28 de julio de 2021.

1.5. El proceso selectivo constará de las siguientes fases, las cuales se relacionan en el punto 6 de las bases: Estudio del historial profesional, pruebas selectivas y entrevista personal.

2. Perfil y condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato de relevo de duración determinada a tiempo parcial. Periodo de prueba de tres meses de trabajo efectivo, conforme al Convenio Colectivo.

2.2. Misión: Colaborar en la gestión del Plan Anual de Actividades del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes. Realizar la archivística, gestión y preparación de los materiales musicales.

2.3. Funciones:

- Colaborar en la preparación del calendario de fechas para los encuentros y los claustros de profesores.
- Elaborar propuestas formativas del programa coordinando el repertorio sinfónico, coral y de cámara con los directores y el claustro de profesores.
- Realizar la memoria anual bajo la supervisión de su responsable.

- Coordinar la colocación del alumnado en el repertorio sinfónico y de cámara con el profesorado.
- Preparar los materiales orquestales y de cámara necesarios para los encuentros y las actividades extraordinarias del Programa, y elaborar el material musical sinfónico, coral o de cámara para profesores y alumnos.
- Participar en la preparación y promoción de los conciertos didácticos y de cámara.
- Realizar la gestión de archivo y preparación de los materiales musicales, tramitando las compras y alquileres de partituras cuando sea necesario.
- Elaborar la documentación para los programas de mano y carteles.
- Realizar cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.

2.4. Competencias: trabajo en equipo, iniciativa y proactividad, capacidad resolutoria.

2.5. Categoría profesional Convenio Colectivo: Grupo A, Nivel 4.

2.6. Jornada: a tiempo parcial (95% de la jornada a tiempo completo), equivalente a 33:15 horas semanales de promedio en cómputo anual. Prestación de servicios general de lunes a viernes en horario de administración según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con flexibilidad horaria al prestar servicios en fines de semana y festivos en los encuentros anuales.

2.7. Retribución bruta anual (importe 2017): 22.168 euros.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en el punto siguiente, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

3.2. Requisitos mínimos obligatorios:

1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
3. Formación: Titulación de música de grado medio o superior. Conforme al convenio colectivo, la formación puede ser suplida por conocimientos contrastados por la Agencia y experiencia de, al menos, dos años en las funciones descritas, opción que deberá ser acreditada y será valorada expresamente en el comité de selección.
4. Experiencia demostrada de, al menos, dos años en alguna de las áreas que se relacionan. La puntuación se realizará acorde con lo indicado en el Anexo I:
 - Como músico en una orquesta profesional de reconocido prestigio.
 - Como docente en proyectos formativos musicales sinfónicos y/o de cámara de al menos 200 horas.
 - Como docente en cursos especializados en alguna familia de los instrumentos de orquestas sinfónicas de al menos 100 horas.
 - En gestión de proyectos culturales musicales, como jóvenes orquestas y/o coros, u orquestas profesionales o dependientes de asociaciones culturales, de al menos dos años.
5. Conocimientos en la catalogación y gestión de archivos musicales, valorándose los conocimientos específicos en la preparación de partituras y partichelas; conocimientos en la preparación y coordinación de programas formativos en Música Sinfónica y de Cámara. Estos conocimientos se evaluarán en la fase de prueba.
6. Conocimientos informáticos nivel usuario.
7. Estar inscrito como desempleado en la oficina de empleo o en condiciones de inscribirse.

4. Solicitud y documentación.

4.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

1. Currículum vitae.
2. DNI.
3. Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia).
4. Informe de vida laboral u hoja de servicios en la Administración.
5. Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto, o, en caso de trabajo autónomo, documentación oficial acreditativa de la totalidad del periodo de experiencia exigible, con contratos, certificados de trabajo realizados y/o facturas.

4.2. Adicionalmente se aportará toda la documentación justificativa de los méritos que se aleguen.

4.3. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

4.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

4.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria del punto 4.1 actualizada y debidamente numerada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

5. Plazo y lugar de presentación.

5.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

5.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y remitidas por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 09/2017-TGAM.

5.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

5.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

6. Proceso de selección.

6.1. Las personas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 3.2 participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las siguientes fases: Estudio del historial profesional, Pruebas selectivas y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

6.2. Las pruebas prácticas versarán sobre los conocimientos teórico y prácticos requeridos para el puesto.

6.3. Se constituirá un comité de selección constituido por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y tres Vocales: dos técnicos de la Unidad de Recursos Humanos, uno de los cuales asumirá funciones de secretaria, y una persona representante del Área de Música. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores.

6.4. Se seleccionarán dos candidaturas suplentes para el caso en que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva por cualquier causa durante el periodo de contratación, debiendo ser aceptado por las personas suplentes.

6.5. La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es), desde donde se efectuarán en su caso las comunicaciones necesarias. En la web se publicará en todo caso la resolución de adjudicación del puesto.

6.6. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas se realizarán a través del correo electrónico y teléfono indicado en la solicitud.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

ANEXO I

Baremos de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 5 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto, a excepción de la experiencia.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia como instrumentista (0.02 p mes): <ul style="list-style-type: none">Experiencia profesional como instrumentista en una orquesta de reconocido prestigio.	2
Experiencia como docente (0.05 p por 20 h de formación impartida): <ul style="list-style-type: none">Experiencia como docente en cursos formativos sinfónicos y/o de cámara de, al menos, 100 horas.Experiencia como docente de su instrumento en cursos especializados de, al menos, 200 horas.	1
Experiencia en gestión musical y cultural, y/o en gestión de archivo y documentación musical (0.02 p mes): <ul style="list-style-type: none">Experiencia en gestión de proyectos musicales y culturales, como jóvenes orquestas y/o coros, u orquestas profesionales o dependientes de asociaciones culturales de, al menos, dos años.Experiencia en la preparación y coordinación de programas formativos en Música de Cámara.Experiencia en la catalogación y gestión de archivos musicales, con conocimientos específicos en la preparación del material orquestal, coral y de cámara.Experiencia en la elaboración de la documentación para los programas de mano, como currículums, notas al programa, etc.	2

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 2 puntos).

PRUEBAS	PUNTUACIÓN
Pruebas prácticas	2

C) Fase de entrevista (máximo 3 puntos)

ANEXO II

Solicitud de participación. Referencia 09/2017-TGAM

PLAZA SOLICITADA:			
DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
Dirección:			
Ciudad:	Provincia:	CP:	
Teléfono:	Correo electrónico:		

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
1. Currículum vitae	
2. Fotocopia DNI	
3. Titulación académica oficial (sustituible por acreditación de conocimientos y experiencia)	
4. Informe de vida laboral u hoja de servicios	
5. Copia completa contratos o acreditación autónomo	

(Es obligatorio numerar la página de cada documentación)

EXPERIENCIA PROFESIONAL			
Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado. Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.			
Puesto	Empresa/Entidad	Meses acreditados	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

00125131

(NOMBRE Y APELLIDOS), con DNI,
SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria numerada; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad
FIRMA

FECHA:/...../2017

AVISO LEGAL (LOPD): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, entidad adscrita a la Consejería de Cultura, le informa de que sus datos de carácter personal se encuentran almacenados en un fichero de contactos titularidad de dicha Agencia, identificado como RECURSOS HUMANOS, con la finalidad de gestionar las plazas que publica la Agencia.

Si lo desea, podrá ejercitarlos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aaiicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: RECURSOS HUMANOS.